

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD DE TITULCIA Y CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por Resolución de Presidencia 116/2014 de 5 de noviembre de 2014, se ha dispuesto cuanto sigue:

«1.º Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente a:

Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), ejercicio 2014.

- El período de ingreso en voluntaria queda establecido entre el 22 de noviembre de 2014 y el 22 de enero de 2015, ambos inclusive.
- Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados será el día 2 de enero de 2015.

2.º Exponer al público la correspondiente lista cobratoria en la Tesorería así como en la Recaudación de la Mancomunidad, durante el plazo de quince días.

3.º Modalidad de cobro. Exclusivamente a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la recaudación de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia:

- “Banco Caja España-Duero, Sociedad Anónima”, “Bankia, Sociedad Anónima” y “Banco Santander, Sociedad Anónima”.

4.º Lugares, días y horas de ingreso. En cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas en días y horario de atención al público.

5.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ciempozuelos y Titulcia (miembros integrantes de esta Mancomunidad) y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.

6.º Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso, las costas que se establezcan».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Ciempozuelos, a 5 de noviembre de 2014.—La presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/7.232/14)

